

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8752 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.º Que en el procedimiento n.º 272/10, por auto de fecha 15 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construclyto, S.L., con CIF B-36375533, y domicilio en Lugar de Casaldrago, n.º 10, Parroquia de San Clemente, Caldas de Reis.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, sito en C/ Rosalía de Castro, n.º 5, Pontevedra.

Pontevedra, 15 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015232-1